



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA PARA EL AYUNTAMIENTO DE GETAFE.

Expte. 2021000028 Mesa 1ª

**ASISTENTES:**

**Presidente:**

D. Pedro Bocos Redondo

**Vocales:**

D. Ángel Antonio Bravo de Lope,  
Viceinterventor.

D. Marco Antonio Hurtado Guerra,  
Director de la Asesoría Jurídica,

D. Miguel Revilla Ortiz,  
TMAE de la Unidad de Mantenimiento y  
Alumbrado.

**Secretaria:**

Dª Mª Carmen López Ventero

En el Salón de Plenos del Ilustrísimo Ayuntamiento de Getafe, siendo las diez horas y veintinueve minutos del día dos de agosto de dos mil veintiuno, se reúne la Mesa de Contratación al margen referenciada, previamente convocada al efecto, bajo la Presidencia del Secretario General del Pleno, D. Pedro Bocos Redondo como suplente de la Presidenta titular Dª Concepción Muñoz Yllera y por ausencia de ésta, en virtud del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de 2 de julio de 2018.

Por la Presidencia se declara abierto el acto, cumplimentándose las formalidades que establece la normativa de contratos de las Administraciones Públicas.

En primer lugar la Mesa comprueba que, para el presente procedimiento, se han presentado los siguientes licitadores:

- Plica 1. SUMINISTROS DE FERRETERÍA PALACIOS, S.L.
- Plica 2. INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR, S.L.
- Plica 3. FERRETERÍA IBERMADRID, S.A.

A continuación la Mesa de contratación procede a la calificación de la documentación administrativa presentada, y unánimemente, declara **definitivamente admitidas** todas las plicas presentadas al haber aportado toda la documentación requerida.

Seguidamente se procede a cumplimentar la fase pública de apertura del sobre número 2 denominado "Propuesta Económica y criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas" de las plicas presentadas y admitidas, con el siguiente resultado:

- **Plica nº1:** Suscrita por D. Miguel Pozo Fernández, en representación de SUMINISTROS DE FERRETERÍA PALACIOS, S.L., quien ofrece una baja del 3,00% respecto a los precios unitarios base de licitación, excluido el I.V.A. que se repercutirá como partida independiente.

- **Plica nº2:** Suscrita por D. Jorge Martín-Riva Copado, en representación de INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR, S.L., quien ofrece una baja del 6,01% respecto a los precios unitarios base de licitación, excluido el I.V.A. que se repercutirá como partida independiente.

- Respecto al plazo de garantía, presenta compromiso de ampliación de dicho plazo en 2 años.

- **Plica nº3:** Suscrita por D. Iván Ruiz Barrero, en representación de FERRETERÍA IBERMADRID, S.A., quien ofrece una baja del 18,00% respecto a los precios unitarios base de licitación, excluido el I.V.A. que se repercutirá como partida independiente.

Respecto al plazo de garantía, presenta compromiso de ampliación de dicho plazo en 1 año.

A continuación se emite informe técnico verbal por el TMAE de la Unidad de Mantenimiento y Alumbrado, que se incorporará al expediente, y la Mesa de contratación a la vista de dicho informe y de la documentación obrante en el expediente unánimemente acuerda elevar al órgano de contratación la siguiente propuesta:

**PRIMERO:** CLASIFICAR las proposiciones presentadas según el orden decreciente de valoración siguiente:

PLICA N.º	EMPRESA	BAJA OFERTADA (85 ptos.)		AMPLIACIÓN GARANTÍA (15 ptos.)		TOTAL PUNTOS
		Baja %	Puntos	OFERTA AÑOS (1-2)	Puntos	
3	FERRETERÍA IBERMADRID S.A.	18,00	85,00	1	7,50	<b>92,50</b>
2	INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR SL	6,01	28,38	2	15,00	<b>43,38</b>
1	SUMINSTROS DE FERRETERÍA PALACIOS, S.L.	3,00	14,17	0	0,00	<b>14,17</b>

**SEGUNDO:** ADJUDICAR el procedimiento abierto para llevar a cabo la contratación del suministro de materiales de ferretería para el Ayuntamiento de Getafe, a favor de FERRETERÍA IBERMADRID S.A., en los precios unitarios contenidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, aplicando una baja del 18,00 % sin que suponga disminución del presupuesto base de licitación, con un plazo de duración y ejecución del contrato de DOS AÑOS contados desde el día siguiente a su formalización, prorrogable, hasta un máximo de tres años, sin que, por tanto, la duración total del contrato pueda exceder de cinco años, y con las demás condiciones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que rigen esta contratación, así como con la siguiente mejora ofrecida y aceptada:

- Ampliación de UN (1) año del plazo de garantía respecto al mínimo legal establecido en UN (1) año.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las diez horas y cuarenta y cinco minutos del expresado día, se da por terminada la sesión y de ella se extiende la presente acta, de lo que como Secretaria dejo constancia.



**GETAFE**  
AYUNTAMIENTO

Contratación